



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 301-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 18 de mayo del 2011

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 2689 de fecha 29.03.2011, el Informe N° 173-2011-MPP/ASE.LEG, el Informe N° 0321-2011-JUP/MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante expediente de vistos, el Sr. Edgardo Augusto Cueva Arias, en calidad de Presidente de la Asociación de Jubilados de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, solicita se considere en planilla de pago el aumento de S/. 25.00 Nuevos Soles, de acuerdo al D.S. N° 031-2011-EF.

Que, el Decreto Supremo N° 031-2011-EF ha decretado en su artículo 1° reajustar a partir de Enero del 2011 la pensión percibidas por los beneficiarios del D. Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31 de diciembre del 2010, precisando que el monto de dicho reajuste ascenderá a S/. 25.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 173-2011-MPP/ASE.LEG de fecha 04.05.2011, precisa que la Unidad de Personal verifique que pensionistas cumplen con los requisitos señalados para acceder al reajuste de pensión e informe a la Unidad de Presupuesto y Contabilidad para su cumplimiento, por cuanto la Dirección General de Presupuesto Público ha autorizado de oficio las ampliaciones de programación de compromiso anual para la atención dispuesta.

Que, mediante Informe N° 0321-2011-JUP/MPP de fecha 13.05.2011, la jefatura de la Unidad de Personal, indica que según el D.S. N° 031-2011-EF del 25 de febrero del 2011, se reajusta el sistema Pensionario del Decreto Ley N° 20530, que en este caso, la Institución Municipal otorga pensiones en este rubro, a 13 ex servidores, según planillas remunerativas confeccionadas, conforme dispone la Ley N° 27972, en forma prioritaria lo que ascenderá a un total de S/. 1,950.00 Nuevos Soles por los 13 ex servidores con retroactividad a partir del mes de enero a junio del 2011.

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR con eficacia anticipada al mes de enero del 2011 el reajuste de pensiones por el monto de **S/. 25.00 (Veinticinco y 00/100 Nuevos Soles)** percibidas por 13 pensionistas de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo: CALDERON MONDRAGON, VICTOR; CUBAS CARLOS, SALVADOR; CALDERON GOYBURO, NELIDA; LEON VIGO, CERSAR; LIMO ARANA, ROBERTO; NOMBERTO RODRIGUEZ, MARTHA; ROMERO VDA. DE ESPINOZA, LAURA; ROSAS, AVELINO; VENTURA LADIVAR, JUAN; VERA LAZO, VICENTE; VERTIZ ARIAS, CARLOS; YACILA SILVA, ALBERTO; POEMAPE VARGAS, NORA; que se encuentran dentro del régimen del Decreto Ley N° 20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y Ley N° 28789, de conformidad con el artículo 2°, inciso 2.4 establecido en el Decreto Supremo N° 031-2011-EF.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Personal, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Unidad de Personal
Tesorería
Presupuesto
Contabilidad
Archivo